## POR LA ESCUELA CUBANA EN CUBA LIBRE

oda militancia, cone recter político par

ted, no importa cua e que coincidan en l un poderoso vehicul

idades tangibles lo n ininterrumpidamen s de nuestras lucha

stituciones democra

NUESTRA SENORA DE MONSERRATE

Primitivamente, la ermita de Monserrate fué edificada, en 1675, en la que es hoy la calle Monserrate (Avenida de Bélgica) entre las calles de Obispo y O'Reilly, en un lugar en que hoy está enclavado el Parque de Albear. La construyeron y donaron la iglesia don Gaspar Arteaga v doña Magdalena Cervera, eon autorización del Obispe Fray Bernardo de los Rios.

Durante 161 años prestó sus servicios a la comunidad dicha ermita, hasta el año de 1836, en que fué demolida por Orden del ixo ob mozet si v oj general Tacón, Gobernador General de la Isla en esa época.

> Por esa época existia un terreno despoblado, propiedad de doña Carmen Peñalver y de Cárdenas, Marquesa de Arcos, cuyo lugar se escogió para fabriear dicha iglesia. Se procedió a la compra del solar, de unas 1,700 varas planas, incluyendo el hey eonocido Callejón del Conde Cañongo, comprendido en la cuadra de la calzada de Galiano a la calle de San Nicolas.

Los trabajos comenzados el 17 olnoet y sitsbuide de enero de 1841, por don Joaquin

Comez, se terminaron bajo la personal dirección del coronel Pastor, el 24 de diciembre de 1843, durando, por tanto, 3 años, 10 meses y 20 días, gastándose en la obra \$31,525. Y a las 24 horas de haberse terminado la fabricación, esto es, el primer día de Pascua, el Iltmo. doctor don Pedro Méndez, Obispo electo de Segovia, Provisor y Vicario General, lo bendecía solemnemente, pasando luego al Con- 0871088 vento de Santa Clara para con- 12070 95 ducir procesionalmente a la Virgen de Nuestra Sra. de Monserrate al templo que acababa de bendecir.

1 .- Este mor tidaris

Al n

tencia de nuestra nacionalida

cherane escate para e Somo m sólo en lo padagógico, sino fu

urbana y rural, para el maestro y para el alduno - la atención preferen del Estado y el inmediato abandono de la nefasta política abstencionist postergadora y de hostilidad, hasta ahora seguida por todos nuestros g

eb ofneimszneits entennement of state of the co, como hasta ahora, sino con miras a la plasmación de ese espíritu cubanidad del precepto constitucional citado, la reglamentación e in pección de las escuelas privadas, sin que ello envuelva gratuito deseo danar intereses ni menescabar derechos.

7. -Requerimos el debido reconocimiento y la justa protección para los gr duados de las instituciones oficiales de enseñanza, únicos llamados, s gún sus respectivos títulos, a desempenar la función decente, lo mismo trate de la enseñanza pública que de la privada.

OTA ON A PROPERTIES DE derecho constitucional de la profesión de todas las rel giones y el ejercicio de todos los cultos, pero sin que por los goberna tes se blvide que la tradición oubana patriótica y revolucionaria es la RODANIOTZIH Jarayızıyo no puede por tanto el Estado, nacido al calor de esos principio